



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan con fuerza de ley.

Artículo 1º: Derogase el artículo 7 del Decreto N° 514 del 13 de agosto de 2021.

Artículo 2º: Comuníquese al poder ejecutivo nacional.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Fundamentos

Señor presidente:

La presente iniciativa pretende derogar el artículo 7 del Decreto N° 514 del 13 de agosto de 2021, el cual inicialmente ponía el plazo de vigencia de 2 años, y fuera prorrogado por el decreto N° 423/23 por 2 años más, y actualmente prorrogada su vigencia por el decreto 777/2025 por un año mas hasta septiembre de 2026.

El motivo fundamental del decreto 514 fue promover la contratación de trabajo registrado y el acceso a los beneficios de la seguridad social por parte de los grupos sociales con mayor grado de vulnerabilidad social, entre ellos los trabajadores y las trabajadoras rurales y sus grupos familiares.

Con especial énfasis en los trabajadores y las trabajadoras rurales que realizan actividades temporales y estacionales, ya que los mismos por lo general se hallan expuestos a mayores niveles de informalidad y precariedad.

Los mecanismos establecidos en el decreto, fueron óptimos para incentivar la contratación de trabajo registrado en el ámbito rural, en particular de los beneficiarios y las beneficiarias de políticas y programas de protección social que se encuentren en situación de disponibilidad laboral.

Al ser una política adoptada por diversos gobiernos, y que funciona, es hora que quede fija en el tiempo, y no sujeta a que se siga prorrogando año tras año.

Es con la intención que esta política que dio resultados siga a lo largo del tiempo, y no sujeta a prorrogas, es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.